

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento Quindío, doce de enero del año dos mil veinticuatro.

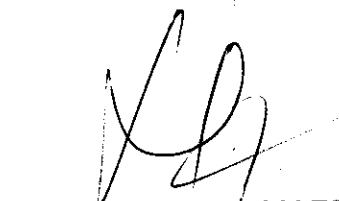
Se dirige al Despacho GUSTAVO ADOLFO OSORIO CASTRO, por intermedio de apoderada judicial, promoviendo proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, contra RICAUTE MATOMA CUELLAR, HILDA RINCON BORBON, DIEGO FERNANDO MOTOMA RINCON, SANDRA IBETH MATOMA RINCON y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, el cual corresponde a un inmueble ubicado en la manzana "C" casa N° 3 barrio La Floresta del área urbana de esta localidad, con folio de matrícula inmobiliaria 280-126970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1561 del 2012, y a efectos de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 del artículo 6° de la citada ley, se ordena requerir información sobre el inmueble del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, informe de inmuebles del Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, la información administrada por la Agencia Nacional De Tierras (que reemplazó al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad catastral correspondiente, la Fiscalía General de la Nación y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Dichas entidades deberán suministrar la información requerida, y sin costo alguno, dentro de los quince días siguientes a su recepción.

A la doctora JULIANA CAICEDO HOYOS se le reconoce personería para actuar en nombre y representación del demandante, acorde con el mandato conferido.

NOTIFIQUESE.



MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
Enero 15-24
SECRETARIO 